REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No.: **110013342-046-2018-00114-00**
DEMANDANTE: **MARTHA SOFIA ARDILA PEÑALOSA**
DEMANDADO: **SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL**

En atención al memorial obrante en el expediente por medio del cual el apoderado de la parte actora manifiesta que si bien es cierto la entidad accionada, expidió la Resolución No.1426 de 30 de julio de 2021, por la cual reintegró a la demandante en el grado 14 del Escalafón Nacional Docente, en la vacante No. 349909, ubicada en el colegio OEA IED de la dirección local de educación de Kennedy, la entidad, no realizó el reintegro conforme lo ordenó la providencia en mención, será del caso que por Secretaría se requiera a la SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL con el fin que informe al despacho, el trámite en el que se encuentra el cumplimiento de la sentencia de fecha 7 de febrero de 2020 proferida por Tribunal Administrativo de Cundinamarca, sección segunda, subsección “A”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Oral 046
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Expediente No.: 110013335-701-2015-00021-00
DEMANDANTE: RICARDO ANTONIO RODRIGUEZ GOYENECHE
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP)

Código de verificación:
2e72646794fadab4bf94f3bf7be798503a1fc853b7e0eb3f8a7a9df942967515
Documento generado en 27/08/2021 11:50:38 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica